



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-38-520-038520001-N-1-2026

**“SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL
SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES
SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”**

2026

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	8
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	8
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	9
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	9
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	9
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	10
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	10
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	10
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	10
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	10
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	11
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	23
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	23
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	25
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	25
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	25
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	27
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	27
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	28
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	29
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	29
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	29



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.....	31
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	31
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	31
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	31
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	31
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	32
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	32
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	34
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	41
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	41
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO	42
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	43
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	43
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	44
7. INCONFORMIDADES.....	44
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	44
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	45
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	48
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	49
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	50
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	51
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	81
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL).....	83
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	105
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).....	111
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE).....	113
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	114
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	115
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	118



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)).....119

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)120

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....121

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).....126



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del "SERVICIO" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la **Lcda. Yoselinn Esther Galván Martínez, Directora de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos**, adscrito a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
3. **ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos**, adscrito a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
4. **ÁREA TÉCNICA:** La **Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos**, adscrito a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
9. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

10. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
16. **licitación:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-1-2026 para la contratación de los "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **licitante:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
19. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
22. **PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
25. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
26. **SERVICIO:** "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".
27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

CONVOCATORIA

“LA SECRETARÍA” convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el “SERVICIO” para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-1-2026**, relativa a la contratación de los “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 primer párrafo, 39 fracción I, 40, 41, 42 tercer párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49 y 66 de la **LAASSP**, 58, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 99 primer párrafo, 100, 102, 106, 129, 130 y 156 del **RLAASSP**; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como de establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la **LAASSP**, 90, penúltimo y último párrafo y 95 del **RLAASSP**, así como en el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**” vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Contratante de conformidad con el numeral 29 del “**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-520-038520001-N-1-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 83 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única** la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 00259** y Validación Presupuestal otorgada por la **SHCP** mediante oficio número 411/UDPCSG/2026/1618 de fecha 05 de febrero de 2026, mediante la cual certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación de los "**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**", con cargo a la Partida Presupuestal 33901 denominada "Subcontratación de servicios con terceros".

El recurso presupuestal está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la **SHCP**, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	"SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO"	SERVICIO	1

Las especificaciones, requisitos y cantidades para "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

- **NMX-R-025-SCFI-2015** Igualdad laboral y no discriminación.
- **NOM-035-STPS-2018** Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.
- **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad con alcance en servicios profesionales especializados, incluyendo los siguientes procesos: Gestión de nómina, seguridad social, capacitación, responsabilidad patronal y jurídico laboral; gestión de viáticos, reclutamiento y selección de personal.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 130 del **RLAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de abasto.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47 tercer párrafo de la **LAASSP** y 100 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los "**Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**", publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118218/LINEAMIENTOS_PARA_LA_APLICACION_DEL_CRITERIO_DE_EVALUACION_DE_PROPOSICIONES.pdf

PONDERACIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de **60 (Sesenta) puntos**.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro siguiente:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos			10.90
A.1. Experiencia del Enlace del Servicio			3.00
El licitante deberá acreditar del perfil asignado como Enlace del Servicio ante la SECIHTI, mediante la presentación de su Curriculum Vitae en el cual se detallen mínimo los siguientes datos: a) Nombre completo. b) Perfil/Profesión.	Acredita 1 año o más de experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.	Se asignarán 3.00 puntos por el perfil asignado como Enlace del Servicio.	3.00



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
c) Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya: - Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias) - Cargo. - La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral. - Funciones desempeñadas. <u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de presentar este documento de forma incompleta.</u> El licitante deberá incluir el REPSE vigente a su nombre.	No acredita el tiempo y/o la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.	0.00	
A.2. Formación académica del Enlace del Servicio			5.72
El licitante deberá acreditar la escolaridad del perfil designado como Enlace del Servicio, mediante cédula profesional y/o título universitario en carreras afines a las ciencias y humanidades como son derecho, economía, administración, contaduría o psicología.	Acredita estudios concluidos en Licenciatura en carrera universitaria, adjunta el documento que acredita su escolaridad, emitido por institución educativa.	Se asignarán 5.72 puntos por el perfil designado como Enlace del Servicio.	5.72
Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales.	No acredita la formación académica del personal designado como Enlace del Servicio.	0.00	
A.3. Dominio de herramientas o aptitudes de los Perfiles Asignados para la prestación del servicio			2.18
El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas o aptitudes. El licitante deberá acreditar el requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en la normatividad que aplique, en el que se reconozca sus aptitudes para resolución de problemas complejos gubernamentales o institución académica pública; en temas	Acredita que los perfiles tienen el dominio de herramientas o aptitudes exhibiendo 10 documentos o más, en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	Presente 10 a más documentos se otorgará 1.00 punto.	1.00
	Si no exhibe los 10 documentos solicitados.	Presente menos de 10 documentos no se	0.00



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
relacionados a su perfil, en el cual se identifique el nombre de los perfiles del Licitante, fecha y nombre de la Institución emisora. Las constancias o certificados no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.		otorgará puntos 0.00	
El licitante deberá acreditar que cuenta con las siguientes certificaciones: 1) Certificado de cumplimiento a la ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad con alcance en servicios profesionales especializados, incluyendo los siguientes procesos: Gestión de nómina, seguridad social, capacitación, responsabilidad patronal y jurídico laboral; gestión de viáticos, reclutamiento y selección de personal. 2) Certificado de cumplimiento a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad laboral y no discriminación. 3) Certificado de cumplimiento a la NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.	Acredita el requisito exhibiendo los 3 certificados requeridos.	Se asignará puntuación de manera proporcional de acuerdo a los certificados que presente el licitante.	1.18
	No exhibe ninguno de los certificados requeridos.	0.00	0.00
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento			12.50
B.1. Equipamiento cómputo			8.00
En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio. El licitante presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta.	Acredita con facturas la propiedad o con contrato de arrendamiento o comodato de 30 o más equipos de cómputo.	8.00	8.00
	Acredita con facturas la propiedad o con contrato de arrendamiento o	5.00	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para lo anterior, deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML). Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador o comodante.	comodato de 16 a 29 equipos de cómputo.		2.00
	Acredita con facturas la propiedad o con contrato de arrendamiento o comodato de 1 a 15 equipos de cómputo.	2.00	
	No acredita contar con el equipo y herramienta.	0.00	
B.2. Recursos económicos			4.50
El licitante deberá demostrar que sus ingresos anuales son hasta por el 10.00% del monto total de su propuesta económica. Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2024 o 2025) y la última mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación.	Acredita que sus ingresos anuales son equivalentes hasta por el 10.00% del monto total de su propuesta.	4.50	4.50
	No Acredita que sus ingresos anuales sean equivalentes hasta el 10.00% del monto total de su propuesta.	0.00	
C. Personal con Discapacidad			0.10
Personal con discapacidad.	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.	0.10	0.10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
D. Participación de Organismos del Sector Social			0.10
Participación de Organismos del Sector Social	Tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
E. Inclusión en la cadena de valor			0.10
Inclusión en la cadena de valor	Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10
F. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			0.10
Participación de empresas que aplican políticas o prácticas de Igualdad de género.	Los licitantes que acrediten que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad	0.10	0.10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.		
G. Política de integridad empresarial			0.10
Política de integridad empresarial.	A los licitantes que acrediten contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.10	0.10
H. Protección al ambiente			0.10
Protección al ambiente	A los licitantes que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. No se asignarán puntos en caso de que no se presente	0.10	0.10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	la documentación solicitada.		
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
A. EXPERIENCIA			9.00
El licitante acreditará el mayor tiempo prestando contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2019 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios, deberán de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido. Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato, sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año.	Acredita experiencia de máximo 5 (cinco) años y mínimo 1 (un) año en la prestación de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables o similares a los de la presente contratación.	9.00 A partir del número máximo de 5 años acreditados se efectuará un reparto proporcional de puntos por cada año acreditado.	9.00
	No acredita experiencia de al menos un año, en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación	0.00	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. <u>En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u>			
B. ESPECIALIDAD			9.00
El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos cuya formalización hubiera sido del año 2019 en adelante y <u>concluidos</u> antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual.	Acredita haber prestado servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables o similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación (máximo 5 (cinco) y mínimo 1 (un) contrato).	9.00 A partir del número máximo de contratos 5 (cinco) acreditados se efectuará un reparto proporcional de puntos por cada contrato acreditado	9.00
El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. <u>En caso de no exhibir contratos y/o que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u>	No acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación.	0.00	
III. PROPUESTA DE TRABAJO.			6.00



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A. Metodología para la prestación del servicio			2.00
El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto.	Presenta la metodología, en la que describa cómo pretende desarrollar el objeto de la contratación y el equipamiento.	2.00	2.00
Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico.	No presenta la propuesta metodológica o la presenta incompleta conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.	0.00	0.00
El licitante no será acreedor de puntos en caso de no presentar el documento, presentar incompleta la propuesta o reproducir íntegramente el Anexo Técnico.			
B. Plan de trabajo propuesto por el licitante			2.00
El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuestas.	Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.	2.00	2.00
Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	No presenta el plan de trabajo o lo presenta incompleto conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.	0.00	0.00
<u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</u>			
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos			2.00
El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas	El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la	2.00	2.00



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio.	prestación del servicio que se licita.		
Lo anterior, con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.			
Deberá presentarse el CV del Enlace del Servicio; acompañado de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito.	No presenta el Esquema estructural o lo presenta incompleto conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.	0.00	0.00
<u>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.</u>			
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12.00
El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, legibles, firmados y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual.	Acredita el cumplimiento máximo de 5 (cinco) contratos de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables o similares a los de la presente contratación.	12.00	12.00
Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o		A partir del número máximo 5 (cinco) constancias que acrediten el cumplimiento del contrato se efectuará un reparto proporcional de puntos por cada constancia acreditada.	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio. Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos que haya exhibido. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. <u>En caso de que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos.</u>	No acredita el cumplimiento de los contratos.	0.00	0.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60.00

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la asignación de puntuación para la propuesta económica que presenten los licitantes, se considerará el **SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil")** del **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de **40** puntos de la **PARTIDA ÚNICA**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el **SUBTOTAL MENSUAL** más bajo, obtendrá los **40** puntos máximos posibles.

Para determinar la puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMBTE \times 40 / MPI$$

Donde:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

PPE = PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMBTE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL **SUBTOTAL ANTES DE IVA PARA EVALUAR**

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PARA TODA J = 0 1, 2, N

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, en apego al artículo 47 tercer párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el "**PROVEEDOR**".

De conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **LAASSP** y artículo 126 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del **día hábil siguiente a la notificación de fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 8.2. Condiciones de pago del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con lo dispuesto en las **especificaciones técnicas del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en el **numeral 13. Sanciones del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en el **numeral 13. Sanciones del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el **"PROVEEDOR"**, en los términos de los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la **LAASSP** y 151 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 12. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto el numeral 12. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la presente Convocatoria.

2.10.9 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 42 tercer párrafo de la LAASSP.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	11 de febrero de 2026	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihti.mx/administracion-y-finanzas/procesos-de-materiales/
Envío de Publicación de la Convocatoria en DOF.	11 de febrero de 2026	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
Junta de Aclaraciones.	17 de febrero de 2026	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación y de Apertura de Propositiones.	25 de febrero de 2026	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	27 de febrero de 2026	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el 23 de marzo de 2026	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al “PROVEEDOR”, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 90 y 91 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**, se especifica que el acta de la Junta de Aclaraciones, será firmada electrónicamente por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP**, y 92 del **RLAASSP**; por lo que los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberán manifestarlo mediante escrito firmado por el licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**.

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 92 del **RLAASP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requiriente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 83 fracción III inciso c) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 114 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASP** y 88 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
4. Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas, establecido en el artículo 40, fracción XX de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso i) del **RLAASSP**.
9. Manifestación de no subcontratación establecido en el artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso j) del **RLAASSP**.
10. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 14, 15 y 16 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83 fracción III inciso e) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición**, enviada a través de la **Plataforma Compras MX**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del **RLAASSP**, siempre y cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45 tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).**

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46 fracción II de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del "SERVICIO" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la notificación de la adjudicación**.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo** y en términos del "MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial vigente del representante legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**.
- Para los efectos del artículo 32-D del **CFF** deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASSP, 83 fracción III inciso g) y 93 párrafo primero del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, Fracción IX de la LAASSP y 83, Fracción VI, inciso e) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, Fracción X de la LAASSP y 83, Fracción VI, inciso f) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 58 primer párrafo y 83, Fracción VIII, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Identificación oficial vigente por ambos lados con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.		1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 57 y 83 fracción VI inciso k) y fracción VIII inciso e) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 83, Fracción VI, inciso I) y 88 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 88 del RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 10, 11, 14, 15 y 16 del presente inciso A). 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Artículos 40, fracción XI de la LAASSP y 83 fracción VI inciso h) del RLAASSP	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener:	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebid.	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP y 83 fracción VI inciso i) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP y 83 fracción VI inciso j) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
12	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Artículo 40, fracción VI de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
13	Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el "SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el "SERVICIO" objeto de la presente Convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
14	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
15	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR , en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR , dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR , dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR , dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
16	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente Convocatoria y en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.	Con base en lo solicitado en la presente Convocatoria y el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			- Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - En hoja membretada del licitante.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Por la naturaleza del servicio considerar: - Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: - La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. - Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. - Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la Ley de	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
			Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del "PROVEEDOR".			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 tercer párrafo de **LAASSP** y 100 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la **Directora de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la **Directora de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, adscrita a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la **Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Directora de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la **Directora de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos, adscrita a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones**, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, según lo estipulado en los artículos 48 de **LAASSP** y artículo 102 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del “**SERVICIO**” o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- l) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al “**SERVICIO**” que se requiere en la presente licitación.
- m) Cuando la descripción y presentación del “**SERVICIO**” ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- r) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** o si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la presente Convocatoria.
- s) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- t) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para "**LA SECRETARÍA**".
- u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- v) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.
- w) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 106 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

De conformidad con el artículo 51 cuarto párrafo de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del "**SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de LAASSP .



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Número	Descripción
ANEXO TRECE	Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- I. *El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. *El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado."

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

"Artículo 22 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. *A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. *A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. *A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Información Pública, la información de "LA LICITACIÓN", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2 (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>)

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDA. JESSICA ROMÁN CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LCDA. YOSELINN ESTHER GALVÁN MARTÍNEZ
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE PROYECTOS

JRC/GHB/RCCU



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación de los “**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**” correspondiente a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-520-038520001-N-1-2026.

Anexo Técnico para la contratación abierta de los “Servicios de gestión de apoyo a la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores Social, Público y Privado”.

Fecha de elaboración	07 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos
Área Técnica	Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos
Clave CUCOP	33901-0032
Partida Presupuestal	33901 Subcontratación de servicios con terceros
Tipo de Recursos	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A partir del 01 de enero de 2025, se constituye como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), de conformidad con los artículos 26, fracción XV, Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024 tiene como objeto formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación así como promover la calidad de la investigación científica, los desarrollos tecnológicos y de innovación e impulsar el fortalecimiento institucional de la investigación.

Con fechas 02 de abril y 06 de noviembre de 2020, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, emitió los decretos por los que se mandata la Extinción de Fideicomisos Públicos: “*DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS" y el "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS", respectivamente.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo, del artículo Quinto Transitorio, del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020, en el que se estableció que los compromisos previamente adquiridos serían asumidos por los ejecutores de gasto, el entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías CONAHCYT, inició el proceso de extinción de un total de 65 Fideicomisos, conformados por: 5 Institucionales, 35 Mixtos y 25 Sectoriales, de acuerdo con el listado siguiente:

#	DENOMINACIÓN FIDEICOMISOS
INSTITUCIONALES	
1	Fondo Institucional del CONAHCYT (FOINS).
2	Extinto Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica "FIDETEC"
3	Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología UE-México. (FONCICYT).
4	Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico, y de Innovación (FORDECYT) ahora Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, FORDECYT-PRONACES.
5	Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, Fondo CIBIOGEM".
SECTORIALES	
6	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONAHCYT – AEM.
7	Fondo Sectorial de Investigación Para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea.
8	Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía.
9	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal.
10	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

11	Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional CONAVI-CONAHCYT.
12	Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONAHCYT-CONEVAL.
13	PROSOFT-INNOVACIÓN, Fondo de Innovación (Secretaría de Economía – CONAHCYT).
14	Fondo Sectorial CONAHCYT - Secretaría de Energía – Hidrocarburos.
15	Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONAHCYT-INEE.
16	Fondo Sectorial CONAHCYT – INEGI.
17	Fondo Sectorial de Investigación INIFED – CONAHCYT.
18	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES – CONAHCYT.
19	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales.
20	Fondo Sectorial de Innovación Tecnológica, FIT (Secretaría de Economía – CONAHCYT).
21	Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos.
22	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social, extinto.
23	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica SECTUR-CONAHCYT, extinto.
24	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
25	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social.
26	Fondo Sectorial CONAHCYT - SEGOB – CNS para la Seguridad Pública.
27	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental.
28	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación.
29	Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONAHCYT.
30	Fondo Sectorial CONAHCYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética.
MIXTOS	
31	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Aguascalientes
32	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Baja California
33	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur.
34	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Campeche
35	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Chiapas
36	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno del Estado de Chihuahua.
37	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

38	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza.
39	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Colima,.
40	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno del Distrito Federal
41	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Durango
42	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno del Estado de México
43	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Guanajuato
44	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Guerrero
45	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Hidalgo
46	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado Jalisco
47	Fondo Mixto CONAHCYT - Gobierno Municipal de la Paz, Baja California Sur
48	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Michoacán.
49	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Morelos
50	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Puebla
51	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno Municipal de Puebla, Puebla
52	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Nayarit
53	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Nuevo León
54	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Oaxaca
55	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Querétaro
56	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo
57	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
58	Fondo Mixto CONAHCYT-Gobierno del Estado de Sinaloa, extinto.
59	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Sonora
60	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tabasco



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

61	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas
62	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala
63	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
64	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Yucatán
65	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONAHCYT-Gobierno del Estado de Zacatecas

Los 65 Fideicomisos transfirieron sus obligaciones al entonces CONAHCYT de acuerdo con el Decreto del 06 de noviembre del 2020, por lo que la SECIHTI, debe **continuar con el seguimiento al cumplimiento técnico y financiero de los proyectos**, ya sea porque se encuentran en desarrollo o bien, porque están pendientes de ser evaluados técnica y administrativamente.

Por su parte, el Programa Presupuestario F003 hasta el año 2025, y F027 a partir de 2026 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", tiene como objetivo el fomentar el avance del conocimiento universal, incluyendo la investigación de frontera en todas las áreas y campos del saber, así como el desarrollo de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, mediante apoyos para la generación, desarrollo y consolidación de las capacidades sectoriales, locales, estatales, regionales y nacionales en la materia, así también articular y orientar dichas capacidades para que incidan en la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales y de asuntos estratégicos o prioritarios de interés público nacional o de atención indispensable para garantizar que los beneficios públicos del progreso científico y tecnológico redunden en el fortalecimiento de la soberanía nacional, el desarrollo integral del país, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar del pueblo de México.

Para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de la Extinción de los Fideicomisos contraídos por el entonces CONAHCYT, así como para el seguimiento de los proyectos derivados del apoyo del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", **la SECIHTI, requiere contratar los servicios externos especializados para llevar a cabo el seguimiento técnico y financiero de los Proyectos y actividades relacionadas con las atribuciones de las Secretarías Técnicas y Administrativa, así como para la evaluación, seguimiento y servicios de apoyo necesarios respecto de los resultados que de estos se deriven, tanto de los proyectos transferidos con motivo de la extinción de los 65 Fideicomisos, así como de aquellos que encuentran en desarrollo en 2026, y de los que se les haya otorgado recurso durante el ejercicio fiscal 2025.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Dicho requerimiento se fundamenta en el Artículo 8 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", publicados en el Diario Oficial el 08 de enero de 2024.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

La prestación de un Servicio Integral especializado que coadyuve para la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa, dando seguimiento a un universo de proyectos vigentes atendidos por el Programa Presupuestario F003, ahora F027 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", de 9,532 (nueve mil quinientos treinta y dos), el cual es materialmente imposible atender sin el servicio a contratar. Es de suma importancia que para la prestación adecuada del servicio se cuente con capacidades analíticas y operativas específicas, en virtud de lo siguiente:

a) Complejidad normativa y presupuestaria del ejercicio del gasto público.

El seguimiento financiero de proyectos implica la correcta interpretación y aplicación de diversos ordenamientos en materia presupuestaria, contable y administrativa. Sin dominio del marco normativo aplicable, lineamientos o reglas de operación según corresponda al proyecto, términos de referencia, clasificaciones del gasto, entre otras, el analista no estaría en condiciones de verificar la legalidad, congruencia y suficiencia del ejercicio financiero, generando riesgos de incumplimiento o de observaciones posteriores de órganos fiscalizadores.

b) Necesidad de integrar análisis objetivos, verificables y orientados a decisiones.

El servicio no se limita a una labor mecánica de revisión documental; requiere evaluar información proveniente de distintas fuentes, procesar datos financieros, contrastarlos con metas y cronogramas de ejecución, así como identificar incumplimientos en la normatividad aplicable. Para ello, se requiere pensamiento analítico, capacidad de síntesis y dominio de técnicas de organización y sistematización de información.

c) Garantía de calidad en los informes y entregables del servicio.

La SECIHTI depende de las opiniones técnicas y financieras generados a partir del seguimiento realizado por los analistas para sustentar decisiones de relevancia, tales como aprobaciones, terminaciones anticipadas, recisiones o suspensión del financiamiento de proyectos. Si el personal no cuenta con conocimientos comprobables ni capacidades operativas para integrar reportes comparativos, y documentación soporte, y afectar la toma de decisiones institucional.

d) Mitigación de riesgos institucionales y responsabilidades administrativas.

La ausencia de revisión experta en la integración de evidencia financiera, comprobaciones y consistencia de cifras puede derivar en faltantes documentales, observaciones por parte de órganos fiscalizadores (como Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Control) e incluso responsabilidades administrativas. Por ello, se requiere personal con habilidades para detectar inconsistencias y documentar hallazgos con trazabilidad y soporte verificable.

e) Eficiencia operativa en la ejecución del contrato.

Los plazos para el análisis de informes y la revisión periódica requieren que los analistas tengan capacidades operativas suficientes para procesar información con oportunidad, así como para organizar y sistematizar evidencia bajo estándares de archivo y control, asegurando que el servicio se ejecute con eficiencia y sin requerir capacitación adicional por parte de la SECIHTI.

Los requisitos establecidos en los párrafos que anteceden no constituyen exigencias accesorias, sino condiciones mínimas necesarias para asegurar que el servicio contratado:

- Cumpla con las especificaciones técnicas.
- Cumpla el marco normativo aplicable,
- Integre reportes útiles y oportunos para la toma de decisiones, y
- Reduzca riesgos administrativos, financieros y de fiscalización para la Dependencia.

2.1. Descripción

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
Única	"Servicios de gestión de apoyo a la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores Social, Público y Privado".	Servicio	Mínimo 30 y Máximo 75 analistas conforme a los presentes términos

2.2. Lugar

El Servicio que proporcione el proveedor deberá prestarse en el edificio sede de la SECIHTI, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

2.3. Horario de la prestación del servicio:

El servicio deberá prestarse de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

2.4. Insumos:

Para la prestación del servicio, el Proveedor deberá de proporcionar a su personal desde el inicio del servicio lo siguiente:

- a) Credencial de identificación para el personal que cubrirá el servicio, la cual deberá contener como mínimo: logotipo, nombre del proveedor, nombre del prestador de servicio y fotografía reciente.
- b) Material de papelería suficiente tal como: plumas en color negro, rojo y azul, cuadernos, lápiz adhesivo en tubo, lápices, gomas y notas adhesivas, entre otros, durante toda la vigencia del contrato;
- c) Un equipo informático de cómputo de escritorio o portátil, con sistema operativo Windows o IOS, que cuenten al menos, con paquetería office y antivirus; así como aquel equipo necesario para el seguimiento del proyecto conforme a la naturaleza del mismo.

Durante el periodo de vigencia del contrato, deberá considerar el servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo a dicho equipamiento informático por parte del licitante adjudicado, así como la posibilidad de actualizar la versión de software y/o hardware a petición y/o criterio de la SECIHTI con la intención de evitar la obsolescencia tecnológica; el mencionado mantenimiento se proporcionará en las instalaciones donde se encuentre asignado el mismo.

El proveedor será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos, y será responsable de que los mismos sean compatibles dentro de la red de la SECIHTI.

Queda bajo la responsabilidad del proveedor durante toda la vigencia del contrato cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos que proporcione para la prestación del servicio.

El proveedor, en caso de cambio físico por garantía o mantenimiento correctivo, deberá proporcionar de manera inmediata un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original, al momento del retiro.

En caso de fallas que requieran de un tiempo para su solución mayor el proveedor deberá sustituir dicho equipo por uno de características iguales y entregarlo en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la fecha del reporte correspondiente.

2.5. De los costos de seguimiento y operación

El proveedor asume el costo administrativo el concepto relativo a gastos de seguimiento y operación del contrato, entendiendo por los mismos los relativos a la supervisión de la adecuada prestación de servicios, costos de seguridad social, vacaciones, liquidaciones, finiquitos, seguimiento administrativo para formalización de contratos, rescisiones o en general cualquier



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

trámite relacionado con el contacto con las personas físicas con las que preste el servicio. La SECIHTI no tendrá contacto alguno con las personas físicas que presten el servicio para temas de índole laboral con el proveedor, por lo que deberá tomar todas las previsiones a efecto de poder recabar, por sus propios medios, las firmas de contratos, rescisiones o cualquier documento de índole laboral entre ellos, en cualquiera de las ubicaciones físicas.

En este concepto, deberá integrar además cualquier gasto de traslado, materiales o, en general, cualquier gasto relativo al adecuado seguimiento y supervisión del personal, así como aquellos que resulten de la elaboración e integración de la documentación referida en el apartado "10. Entregables".

2.6. Especificaciones para la prestación del servicio

La naturaleza del servicio Integral especializado exige que el personal asignado cuente con conocimientos técnicos específicos y con capacidades analíticas y operativas que garanticen la ejecución adecuada del objeto contractual. Por lo anterior se requieren los perfiles siguientes:

Perfil	Personal Mensual Mínimo Requerido	Personal Mensual Máximo Requerido	Sueldo Neto mensual
Analista Senior	4	10	Como mínimo el equivalente a 4.1 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Analista Especializado	12	30	Como mínimo el equivalente a 3.4 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Analista	14	35	Como mínimo el equivalente a Hasta 2.7 Salarios Mínimos diarios de la zona Centro
Total Personal Requerido	30	75	

Nota: el valor de referencia para el salario mínimo deberá ser de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2025.

De acuerdo con los siguientes perfiles:

Analista Senior:

- Profesionista con Licenciatura concluida, Titulado



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- Experiencia mínima de un año en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.
- Experiencia mínima de 6 meses en el manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Experiencia mínima de un año en rendición de informes para alta dirección.

Analista Especializado

- Profesionista con Licenciatura concluida, preferentemente Titulado.
- Experiencia mínima de un año en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.

Analista:

- Profesionista con Licenciatura concluida o con carrera Técnica concluida.
- Experiencia mínima de seis meses en fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías o en seguimiento técnico/administrativo y/o gestión de proyectos.
- Manejo de paquetería Office.

Para acreditar el perfil, el proveedor, al día siguiente de la notificación de la adjudicación, deberá exhibir al Administrador del Contrato el Curriculum Vitae de los analistas propuestos y en caso de que cuente con constancias adicionales que acrediten la experiencia exhibir las mismas, debiendo señalar el número de cédula profesional en el caso de los que se encuentren titulados, quien remitirá a los Supervisores Operativos del Servicio para su respectiva validación.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá designar al menos tres enlaces, con quienes se pueda tratar cualquier asunto inherente a las obligaciones derivadas del contrato; así como todas aquellas que se originen con motivo de la administración del mismo, indicando nombre, teléfonos para contactarlo, correo electrónico y en caso de ausencia, los datos de la persona que puede sustituirlo indicando de igual forma nombre y datos de contacto: Teléfono y correo electrónico.

El perfil mínimo de los enlaces designados, así como de las personas que los sustituyan deberán tener licenciatura concluida en alguna de las carreras afines a las ciencias y humanidades como son derecho, economía, administración, contaduría o psicología, con experiencia en el manejo de proyectos afines, presentando la documentación que lo acredite como parte de su propuesta técnica.

2.7. Altas, sustitución o bajas de especialistas a contratar



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Una vez adjudicado el servicio, la SECIHTI notificará al proveedor el número de analistas que se requieren al inicio de la prestación del servicio.

Asimismo, en caso de que el servicio brindado por uno de los analistas no esté cumpliendo con los estándares requeridos, los supervisores operativos notificarán al administrador del contrato a efecto de que este notifique al enlace y se proceda a la sustitución del analista dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud.

2.8. Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente anexo, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA SECIHTI" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA SECIHTI", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA SECIHTI", de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA SECIHTI", tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

No aplica

4. NORMAS

1. Certificado de cumplimiento a la **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad con alcance en servicios profesionales especializados, incluyendo los siguientes procesos: Gestión de nómina, seguridad social, capacitación, responsabilidad patronal y jurídico laboral; gestión de viáticos, reclutamiento y selección de personal.
2. Certificado de cumplimiento a la **NMX-R-025-SCFI-2015** Igualdad laboral y no discriminación.
3. Certificado de cumplimiento a la **NOM-035-STPS-2018** Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

6. INSTALACIÓN:

A partir del inicio de la prestación del servicio se deberán instalar los equipos informáticos de cómputo de escritorio o portátil, con sistema operativo Windows o IOS, que cuenten al menos, con paquetería office y antivirus.

El proveedor será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos, y será responsable de que los mismos sean compatibles dentro de la red de la SECIHTI.

Queda bajo la responsabilidad del proveedor durante toda la vigencia del contrato cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos que proporcione para la prestación del servicio.

El proveedor acepta que, para el correcto uso de los equipos en la red de la SECIHTI, se coordinará con los supervisores operativos para configurar los mismos conforme a las políticas institucionales en dichos equipos sin requerir de consentimiento previo del proveedor.

7. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" / "PROVEEDOR":

- a) **Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

7.1 Relación y exclusión laboral

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA SECIHTI" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA SECIHTI", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA SECIHTI" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

8. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

El Administrador del Contrato será el Servidor Público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, quien se auxiliará para el debido cumplimiento de sus obligaciones de los supervisores operativos del servicio, quienes serán los responsables de las actividades que se les asignen en el presente numeral y de mantener informado al Administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato será la persona Titular de la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.

8.1. Supervisores Operativos

Los Supervisores Operativos podrán ser los Directores Generales y Directores de las Subsecretarías de Ciencia y Humanidades y de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, así como los Subdirectores de Seguimiento Financiero de Proyectos y de Seguimiento Presupuestal de Proyectos de la Unidad de Administración y Finanzas, quienes deberán de coordinarse, en el ámbito de sus atribuciones y facultades para conocer, ejecutar y supervisar la programación y organización del Contrato y su Anexo Técnico, para su debido cumplimiento.

Los Titulares de las áreas usuarias, designaran mediante oficio dirigido al Administrador del Contrato a los Supervisores operativos del Servicio, quienes serán los encargados de comprobar, supervisar, verificar y validar el Servicio en el área en la que se preste, supervisando que se esté llevando a cabo de manera correcta, eficiente y se esté observando lo establecido en este Anexo Técnico, por lo que en el caso de que exista incumplimiento por parte del Proveedor será el encargado de informar al Administrador del Contrato dicha circunstancia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cualquiera de los supervisores operativos, presentarán al Administrador del Contrato reporte de los incumplimientos, problemas y necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, a efecto de proceder con las penalizaciones que en su caso haya lugar.

Una vez designados, el Administrador del Contrato, notificará a los Supervisores Operativos el contenido del contrato y de este documento, con la finalidad de que conozcan, supervisen y den cabal cumplimiento a los términos establecidos en los mismos, para tal efecto deberá resguardarse en oficina del administrador de contrato los acuses de recibo correspondientes con los que se les hizo del conocimiento dichos instrumentos jurídicos a los citados servidores públicos. Asimismo, notificará por escrito al proveedor el nombre y cargo de los supervisores operativos.

Una vez que sea notificada la adjudicación respectiva, el Administrador del contrato deberá hacer del conocimiento a los Supervisores Operativos, los perfiles de cada uno de los analistas, a efecto de que validen los perfiles adscritos a su área, tales constancias deberán agregarse a la carpeta de control correspondiente.

El servicio será validado de forma mensual por los Supervisores Operativos, descontándose las inasistencias que se registren por cualquier causa.

Será elemento de validez para acreditar los servicios prestados de manera oportuna y a entera satisfacción de la SECIHTI, la documentación señalada en el numeral 10. Entregables, los cuales deberán ser presentados por el proveedor a los Supervisores Operativos del Servicio, quienes los validará.

El proveedor deberá presentar la información referida al Supervisor Operativo del Servicio, dentro del primer día hábil posterior al mes a facturar, quien, a su vez, en caso de haberse prestado el servicio a entera satisfacción, validará a través de firma autógrafa dicha documentación y entregará a este una Carta de Aceptación del servicio, en la cual manifestará lo siguiente:

"Sobre el particular, manifiesto que el servicio se recibió acorde a lo establecido en el Contrato (número de contrato) y su Anexo Técnico y que se valida el servicio a entera satisfacción, sin que se haya presentado alguna inasistencia u otra eventualidad.

En virtud de la validación anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo Técnico del Contrato ya mencionado, esta (Dirección o Subdirección) informa que es procedente el pago correspondiente al servicio especializado prestado a través de (número total de analistas) correspondientes a (número de analistas por perfil) relativos al mes de (mes a validar).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Finalmente, se hace entrega de los documentos señalados en el apartado 10. Entregables, debidamente validados, incluyendo las listas de asistencia y reporte mensual del servicio firmados, con relación al servicio prestado a través de los siguientes analistas:"

Caso contrario, el Supervisor Operativo informará al Administrador las inconsistencias o eventualidades presentadas durante el mes del servicio.

Los Supervisores Operativos notificarán al proveedor vía correo electrónico sobre las observaciones correspondientes respecto de los entregables a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción, para ello el proveedor contará con un día hábil para solventar dichas observaciones y una vez validados, los supervisores operativos, entregarán la documentación validada al proveedor a más tardar al día hábil siguiente. En razón de lo anterior, dicha documentación deberá presentarse por el proveedor al administrador del contrato a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar acompañados de la factura correspondiente.

En el apartado "**10. Entregables**" del presente Anexo Técnico se detalla la documentación a presentar de forma física en las oficinas del Administrador del Contrato y de los Supervisores Operativos del Servicio, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, Segundo Piso, Ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

8.2. Condiciones de pago

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, la "Secihti" efectuará el pago al "proveedor" por los servicios efectivamente realizados a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

En la prestación del servicio se facturará lo efectivamente devengado considerando las siguientes operaciones:

- 1. Costo mensual unitario por perfil / días laborables del mes = Costo diario unitario por perfil*
- 2. Costo diario unitario por perfil x número de días realmente otorgados de servicio = subtotal de la factura del mes del perfil*
- 3. Subtotal de la factura del mes del perfil x 16% de IVA = IVA del perfil unitario*
- 4. Subtotal de la factura del mes del perfil + IVA del perfil unitario = Total del perfil unitario*

Estas operaciones se deberán realizar para cada perfil y por la cantidad de perfiles solicitados.

Dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "administrador del contrato" para que el pago proceda.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

EL "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. TEL: (55) 5322 7700 EXT. 2500, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 17:00 HORAS.

De conformidad con el artículo 134 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el "proveedor" lo entregue al "administrador del instrumento contractual" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el "administrador del instrumento contractual" los reciba a satisfacción en los términos del Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la entonces Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el "proveedor" acredite la prestación del servicio de los bienes y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la "Secihti" incorporará al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al "proveedor", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el "proveedor" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el proveedor entre los registrados en dicha cadena, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el "proveedor" proporcione y se realizarán en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la LAASSP, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los CFDI'S expedidos después del 30 de noviembre de 2026, serán tramitados a través del pasivo. lo anterior, sin menoscabo de los Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de pasivos, que pudieran modificar dicho plazo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

9. Periodo del servicio a contratar

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

10. Entregables

Los entregables que el proveedor deberá presentar son los siguientes:

Cons.	Entregable	Periodicidad
1	Lista de asistencia firmada por cada analista, así como validada y firmada por cada Supervisor Operativo del Servicio.	Mensualmente Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar. Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.
2	Reporte mensual del servicio validado y firmado por cada Supervisor Operativo del Servicio, el cual contendrá como mínimo: • Consecutivo • Clave de Proyecto al que se dio seguimiento en el período • Convocatoria o Encargo de Estado • Nombre del proyecto • Institución beneficiaria • Secretaría Técnica • Acuerdo de aprobación • Fecha de aprobación • Monto total autorizado • Número total de etapas • Etapas ministradas: ➤ Etapa	Mensualmente Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar, de igual forma



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cons.	Entregable	Periodicidad
	➤ Acuerdo de ministración ➤ Fecha de Acuerdo ministración ➤ Monto Ministrado ➤ Fecha de ministración ➤ Duración de etapa ➤ Fecha de entrega de informes ➤ Estatus opinión técnica o financiera ➤ Fecha de la opinión técnica o financiera ➤ Monto por reintegrar (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos). ➤ Monto reintegrado (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos). • Constancia de Conclusión o Carta Finiquito • Estatus (En seguimiento, concluido, terminado anticipadamente o rescindido, remitido a la UAJ) Y/o el reporte correspondiente a las actividades de apoyo a la operación del Programa.	se deberá de presentar en archivo Excel.
3	Copia de la constancia de Afiliación del prestador del servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Al Supervisor Operativo del servicio dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al inicio del contrato y cada que se genere un alta nueva de personal. Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil posterior al inicio del contrato y cada que se genere un alta nueva de personal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cons.	Entregable	Periodicidad
4	Copia de la constancia de los pagos correspondientes a las cuotas obrero patronales al IMSS, del último bimestre pagado relacionado con el mes a pagar.	Bimestralmente Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar. Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.
5	Copia de comprobante fiscal por concepto de pago de salarios de cada trabajador.	Mensualmente Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente del mes a facturar Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del mes a facturar.
6	Reporte anual del servicio validado y firmado por cada Supervisor Operativo del Servicio, relativo a todos los proyectos a los que se les dio seguimiento durante el período del contrato, el cual contendrá como mínimo: • Consecutivo • Clave de Proyecto	Único Al Supervisor Operativo a más tardar el día hábil subsecuente a la conclusión del contrato.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cons.	Entregable	Periodicidad
	• Convocatoria o Encargo de Estado • Nombre del proyecto • Institución beneficiaria • Secretaría Técnica • Acuerdo de aprobación • Fecha de aprobación • Monto total autorizado • Número total de etapas • Etapas ministradas: ➤ Etapa ➤ Acuerdo de ministración ➤ Fecha de Acuerdo ministración ➤ Monto Ministrado ➤ Fecha de ministración ➤ Duración de etapa ➤ Fecha de entrega de informes ➤ Estatus opinión técnica o financiera ➤ Fecha de la opinión técnica o financiera ➤ Monto por reintegrar (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos). ➤ Monto reintegrado (aplicable solo para la Subdirección de Seguimiento Financiero de proyectos). • Constancia de Conclusión o Carta Finiquito • Estatus al término del período contratado (En seguimiento, concluido, terminado anticipadamente o rescindido, remitido a la UAJ) Y/o el reporte correspondiente a las actividades de apoyo a la operación del Programa.	Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el sexto día hábil siguiente a la conclusión del contrato, de igual forma se deberá de presentar en archivo Excel.
7	Respaldo de los equipos con la totalidad de los archivos generados en el desarrollo de las actividades de los analistas y certificado de borrado de datos (CoD), correspondiente al período contratado que garantice que la información no puede ser restaurada.	Único Al Supervisor Operativo a más tardar dentro de los cinco días hábiles subsecuente a la conclusión del contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cons.	Entregable	Periodicidad
		Al Administrador del Contrato debidamente validado y firmado por el Supervisor Operativo a más tardar el séptimo día hábil siguiente a la conclusión del contrato.

Los entregables antes señalados deberán ser remitidos al administrador del contrato acompañados de la Carta de Aceptación del Servicio firmada por cada uno de los supervisores operativos de las áreas usuarias.

Los formatos correspondientes a los entregables descritos en los numerales 1, 2 y 7 de la tabla que antecede, así como el de "Carta de Aceptación", serán notificados por el administrador del contrato tanto al proveedor como a los Supervisores Operativos del Servicio a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato.

En caso de inasistencias por parte de los Analistas, los Supervisores Operativos darán cuenta al Administrador del Contrato a más tardar el día hábil siguiente para que este informe al proveedor y este proceda a realizar los descuentos respectivos en el importe de la factura del mes en el que se registraron las mismas.

11. Documentación obligatoria para la presentación de propuestas

Documentación legal y administrativa.	
1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en su caso la de su representante legal, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado, conteniendo los siguientes datos: 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalarán los datos de la escritura pública y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La falta de cumplimiento al requisito antes señalado será motivo de desechamiento de propuesta, asimismo si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Documentación legal y administrativa.	
	el objeto social que se señale en el formato difiere del objeto social referido en el acta constitutiva. 2. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
2	Escrito libre en el que indique su dirección de correo electrónico (Documento obligatorio)
3	Escrito bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 40 fracción IX de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
4	Escrito de declaración de integridad en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
5	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
6	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XX de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
7	Escrito mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad , en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de la LAASSP. (DOCUMENTO OBLIGATORIO)
8	Constancia Vigente de sus obligaciones fiscales 32-D (SAT) , en sentido positivo.
9	Constancia Vigente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social , en sentido positivo (IMSS).
10	Constancia Vigente de sus obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en sentido positivo.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Documentación legal y administrativa.	
11	Identificación oficial vigente con fotografía y por ambos lados de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades para comprometer a su representada, para tal caso, deberá adjuntar copia simple de su poder notarial , en el caso de personas morales.
12	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Constancia de Situación Fiscal Vigente, expedida por el SAT .
13	Escrito en el que manifieste que los documentos que se proporcionen a la Secihti contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 112, fracción XVII y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14	Escrito del licitante en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado absorberá todos los gastos del personal (sueldos, condiciones laborales conforme la Ley, licencias, permisos, seguros, etc.), sin costo adicional alguno para la Secihti; en consecuencia, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el proveedor, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto, en particular, el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.
15	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento.
16	Las MIPYMES podrán participar cuando presenten a la Secihti copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin.
17	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana . (Documento obligatorio).
18	Escrito del licitante en el que manifieste, que se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por otro cualquier medio la información que obtenga en el desarrollo del presente servicio y a mantener en la más Estricta Confidencialidad los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.
19	Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses.

Documentación Técnica



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Documentación técnica	
1	Documentación que acredite que la persona asignada como Enlace del Servicio ante la Secihti mediante la presentación de su Curriculum Vitae deberá acreditar al menos 1 año experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos.
2	Documentación que acredite la escolaridad del Enlace del Servicio, mediante cédula profesional y/o título universitario en carreras afines a las ciencias y humanidades como son derecho, economía, administración, contaduría o psicología, con experiencia en el manejo de proyectos afines. Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales y/o Títulos Profesionales.
3	El licitante deberá presentar documentación para acreditar el dominio de herramientas o aptitudes. El requisito mediante la presentación de constancias o certificados, vigentes, en donde instituciones de gobierno federal, estatal o municipal, haya emitido certificado, contrato, acreditación o designación, previo procedimiento establecido en LAASSP y Reglamento, en el que se reconozcan sus aptitudes para resolución de problemas complejos gubernamentales o institución académica pública; en temas relacionados a su perfil, en el cual se identifique el nombre del personal del Licitante, fecha y nombre de la Institución emisora. Las constancias o certificados no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.
4	En términos del Anexo Técnico el licitante deberá acreditar el equipo y herramienta para la prestación del servicio. Presentará una cédula conforme al Anexo Técnico en formato libre, donde relacione el equipo y herramienta con las que cuenta. Deberá incluir las facturas del equipo de cómputo de licitante, vigentes, mediante la presentación impresa del CFDI (archivos PDF y XML). Para el caso de que se acredite el equipo de cómputo mediante contrato de arrendamiento o comodato, los licitantes deberán adjuntar, la copia de las facturas vigentes (archivos PDF y XML) a nombre del arrendador o comodante.
5	Documentación que demuestre que sus ingresos anuales son hasta por el 10.00% del monto total de su propuesta económica.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

	Deberá exhibir la última declaración fiscal anual (2024 o 2025) y la última mensual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De forma adicional, para ambas declaraciones, deberá exhibir su Acuse de presentación.
6	Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.
7	Tratándose de Cooperativas, organismos del sector social de la economía deberá presentar los certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes, de acuerdo con la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
8	Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables
9	Documentación que acredite que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018
10	Documentación que acredite contar con una política de integridad empresarial, para lo cual deberá de incluir como parte de su propuesta el Distintivo de Integridad Empresarial y vigente en el Padrón de Integridad Empresarial, que le haya sido otorgado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
11	Documentación que acredite que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
12	Deberá presentar documentación que acredite el mayor tiempo de experiencia, presentando contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

	nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos y/o pedidos celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido del año 2019 a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios, deberán de tener vigencia de al menos 6 (seis) meses, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Los contratos y/o pedidos podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos y/o pedidos plurianuales. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido. Por la naturaleza del servicio se considerará un año por el tiempo que dure el contrato, sin importar que su vigencia sea de al menos 6 (seis) meses en el año. El licitante podrá exhibir los mismos contratos y/o pedidos que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.
13	Para acreditar la especialidad deberá presentar el mayor número de contratos que acrediten la especialidad en la materia como prestador de servicios integrales de reclutamiento, selección de personal y administración de nómina, para la prestación de servicios financieros y contables que haya celebrado con dependencias y entidades gubernamentales u organizaciones privadas, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos cuya formalización hubiera sido del año 2019 en adelante y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

14	Presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, misma que deberá estar vinculada con el número de personas propuesto. Presenta una propuesta señalando el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico
15	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado; mismo que deberá estar vinculado con el número de personas propuestas. Presenta el plan de trabajo íntegro que incluye cronograma de actividades, áreas de intervención, personal asignado y acciones que propone para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.
16	Presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio. Deberá presentarse el CV del Enlace del Servicio; acompañado de su identificación oficial vigente, carta de disponibilidad firmada, copia de la cédula profesional y número celular (móvil) de contacto; en caso de no poder verificar la información, no será tomado en cuenta para el requisito. El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita
17	El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, legibles, firmados y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción al término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratante, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales o bien, cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento satisfactorio. Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos que haya exhibido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

	El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
18	Contar con registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

12. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante Adjudicado presentará una garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá constituirse mediante una fianza, con las siguientes características:

- Otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada, por un importe en moneda nacional del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del IVA, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La fianza deberá contener el texto que se señala en el artículo 151, fracción I incisos a, b, c y d del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.
- La fianza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Segundo Piso, Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.
- El Licitante Adjudicado deberá manifestar por escrito dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante una carta firmada por el Representante Legal, el compromiso de garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado.
- El periodo de garantía se contabilizará a partir del inicio del contrato.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

13. SANCIONES

a) Penas Convencionales

La Secihti aplicará por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, lo correspondientes a 2 al millar (0.002) sobre el importe de la factura del mes en que se presente el atraso.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% de valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 54, de la LAASSP.

La pena convencional a cargo del proveedor del servicio por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

b) La Secihti aplicará por concepto de deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor en la prestación del servicio de conformidad con los siguientes supuestos:

Deductiva 1: En caso de incumplimiento en la presentación de los analistas de cualquiera de los 3 perfiles, se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al costo diario del analista, por cada día en que alguno de ellos no se presente.

Deductiva 2: En caso de incumplimiento en la asignación del equipo de cómputo o reposición del mismo por fallas, se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al costo diario del analista, por cada día en que se presente este supuesto.

Deductiva 3: En caso de entrega parcial o deficiente de los reportes mensuales o final se aplicará una deductiva por el importe correspondiente al 1% del monto de la factura correspondiente al mes en el que se presente el incumplimiento.

El proveedor quedará obligado ante la Secihti a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del servicio deberá guardar confidencialidad y establecer en los contratos que celebre con el personal a su cargo para que tenga conocimiento de los temas de la información que obtenga, a la que tenga acceso o que sea de su conocimiento y no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano y que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Dicha restricción no perderá vigencia y será aplicable durante un periodo de 5 años para el proveedor del servicio y al personal técnico y administrativo que forme parte de la prestación del servicio. Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la Secihti, los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

15. ANTICIPOS

Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.

16. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la presente contratación se realizará mediante Licitación Pública de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I de la LAASSP

17. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo de la Ley, el Método empleado para la Evaluación de las Propuestas será el de puntos y porcentajes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los **"SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO"**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

CONCEPTO: Anexo Técnico para la contratación abierta de los "Servicios de gestión de apoyo a la operación y el seguimiento técnico y financiero del Programa Presupuestario F027 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores Social, Público y Privado"													
COSTO MENSUAL UNITARIO POR PERFIL (SIN I.V.A.)	CANTIDAD POR PERFIL B		COSTO MENSUAL TOTAL POR PERFIL C=AxB		SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil" D		IVA E=Dx16%		TOTAL, MENSUAL F=D+E		MESES G	COSTO TOTAL DEL SERVICIO H=FxG	
A	MINÍMA	MÁXIMA	MINÍMA	MÁXIMA	MINÍMO	MÁXIMO	MINÍMO	MÁXIMO	MINÍMO	MÁXIMO		MINÍMO	MÁXIMO
	4	10											
	12	30											
	14	35											

Subtotal mensual con número y letra:

Total, mensual con número y letra:

Notas:

- Los montos deberán presentarse redondeados a dos decimales.
- Para efectos de evaluación económica, se considerará la columna D **"SUBTOTAL MENSUAL (sumatoria de la columna "Costo mensual total por perfil")"**.
- El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- a) En el archivo adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de IVA ofertados.
- b) El archivo adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- c) Se deberá señalar el **SUBTOTAL MENSUAL** en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse a dos decimales.
- e) Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL MENSUAL PARA EVALUAR**.
- f) Manifiestar que los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.
- g) Es requisito indispensable presentar su propuesta económica en formato pdf firmada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE)**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** **35 fracción** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Partida	Descripción *	Unidad *	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA D"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SECRETARÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA SECRETARÍA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA SECRETARÍA".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SECRETARÍA" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "SECRETARÍA".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA SECRETARÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA SECRETARÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA SECRETARÍA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA SECRETARÍA”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA SECRETARÍA”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA SECRETARÍA”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA SECRETARÍA”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"LA SECRETARÍA"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**. INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SECRETARÍA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA SECRETARÍA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA SECRETARÍA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA SECRETARÍA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **“LA SECRETARÍA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA SECRETARÍA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA SECRETARÍA” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA SECRETARÍA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA SECRETARÍA” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAAASP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA SECRETARÍA”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA SECRETARÍA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "**EL PARTICIPANTE B**", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el "INSTRUMENTO CONTRACTUAL" respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación de los "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO", correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-38-520-038520001-N-1-2026**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026** para la contratación de los "**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

Nombre y firma del Representante Legal



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026** para la contratación de los "**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**" en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 58 primer párrafo y 83 Fracción VIII, inciso d) párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente a los **"SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO"**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-38-520-038520001-N-1-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente a los “**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**” manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-38-520-038520001-N-1-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

No.	Socios o Accionistas
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026** referente a la contratación de los "**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**" por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026**, referente a la contratación de los "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-1-2026** referente a la contratación de los "**SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ismael.vazquez@secihti.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-1-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés en participar en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-520-038520001-N-1-2026 referente a la contratación de los **"SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F027 PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO"**; asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante) y para entregar la proposición en su nombre y representación; así como que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Nombre y Firma del Representante Legal